



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBI/3/5
18 de junio de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

Ciudad de Quebec (por confirmar), Canadá, 9-14 de noviembre de 2020

Tema 6 del programa provisional *

MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Nota de la Secretaria Ejecutiva

I. INTRODUCCIÓN

1. En la decisión [14/22](#), sobre la movilización de recursos, la Conferencia de las Partes, en su 14ª reunión afirmó que la movilización de recursos sería una parte integrante del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y decidió comenzar los preparativos de este componente de movilización de recursos en una etapa temprana y de manera plenamente coherente y coordinada con el proceso general de elaboración del marco posterior a 2020 (párr. 14). En el párrafo 15 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que estableciera un grupo de expertos para que apoyara en el desarrollo de dicho componente de movilización de recursos preparando los análisis e informes pertinentes. En la siguiente sección II se proporciona más información sobre el mandato asignado al grupo de expertos y las actividades pertinentes emprendidas para cumplir esta decisión, en particular, en lo que respecta a los diferentes análisis e informes preparados por el grupo de expertos que ahora se hallan ante el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para su consideración.

2. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también decidió acerca de muchas otras actividades operacionales, las cuales se detallan a continuación, que llevarían a cabo las Partes, otros Gobiernos, organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes y la Secretaria Ejecutiva. En la sección III se ofrece información actualizada sobre actividades importantes que se realizan para implementar estos elementos de la decisión 14/22. La sección IV contiene elementos de un proyecto de recomendación del Órgano Subsidiario para someterlo a consideración. Los informes del grupo de expertos figuran en adendos; los resultados de su labor se presentan en la sección IV.

II. COMPONENTE DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

3. En el párrafo 15 de la decisión 14/22, se pidió a la Secretaria Ejecutiva que contratara a un grupo de expertos, con representación paritaria de Partes que son países en desarrollo y Partes que son países desarrollados y un experto de organizaciones no gubernamentales internacionales, para desempeñar las actividades enumeradas a continuación, y preparar informes que contribuirán al proceso general para el marco posterior a 2020 y se someterán a la consideración del Grupo de trabajo de composición abierta y de la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión. En consecuencia, la Secretaria Ejecutiva contrató, con recursos financieros que con gratitud recibió del Gobierno de Alemania, un grupo de tres expertos mediante un proceso de licitación, de conformidad con los reglamentos de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta el equilibrio paritario requerido en la decisión: el Sr.

* CBD/SBI/3/1.

Jeremy Eppel (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), la Sra. Tracey Cumming (República de Sudáfrica) y el Sr. Yasha Feferholtz (EcoHealth Alliance). La composición del grupo de expertos se dio a conocer mediante la notificación [2019-101](#), enviada el 7 de noviembre de 2019¹.

4. De acuerdo con el mismo párrafo, el grupo de expertos tuvo las siguientes tareas:

a) Evaluar la estructura, el contenido y la eficacia de la estrategia para la movilización de recursos indicando en la mayor medida posible las carencias para el logro de las metas; y examinar las experiencias en el logro de la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica y la implementación de la estrategia para la movilización de recursos, y su idoneidad, y basándose en esas experiencias considerar la necesidad de tomar medidas apropiadas;

b) Estimar los recursos de todas las fuentes necesarios para diferentes escenarios de implementación del marco posterior a 2020, teniendo en cuenta la evaluación de necesidades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como los costos y beneficios que surgen de la implementación del marco posterior a 2020;

c) Contribuir a un proyecto de componente de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 como instrumento que suceda a la actual estrategia para la movilización de recursos, sobre la base de la estrategia existente y los ejercicios descritos en los apartados anteriores.

5. Las tareas antes mencionadas pudieron presentarse en informes específicos que ahora se hallan ante el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para su consideración, concretamente:

a) Una evaluación y revisión de la estrategia para la movilización de recursos y la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica, de conformidad con los apartados 15 a) y b) de la decisión 14/22, que está disponible como documento de información (CBD/SBI/3/INF/2); además, en el documento CBD/SBI/3/5/Add.1 figura una síntesis de esta evaluación y revisión;

b) Un informe preliminar para estimar los recursos de todas las fuentes necesarios para diferentes escenarios de implementación del marco posterior a 2020, de acuerdo con el apartado 15 c) de la decisión 14/22, que figura en el documento CBD/SBI/3/5/Add.2. En un documento de información (CBD/SBI/3/INF/5) se presenta información técnica complementaria. El informe ofrece un resumen de los análisis pertinentes que se están llevando a cabo o que ya se concluyeron con sus resultados (emergentes), así como los resultados iniciales de un análisis complementario que se basó en información proporcionada a través del marco de presentación de informes financieros. La evaluación final se presentará ante la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión;

c) La contribución del grupo de expertos al proyecto de componente de movilización de recursos, conforme al apartado 15 d) de la decisión 14/22, que figura en el documento CBD/SBI/3/5/Add.3.

6. De acuerdo con los demás apartados 15 e) a h) de la decisión 14/22, el grupo de expertos tenía que explorar y considerar varios aspectos relativos a la movilización de recursos; concretamente a fin de:

a) Explorar opciones y enfoques para movilizar y proporcionar recursos adicionales de todas las fuentes;

b) Considerar formas de fortalecer la implicación de una gama más amplia de instituciones financieras y privadas, en todos los niveles y de todas las fuentes, para apoyar la implementación del marco posterior a 2020;

c) Considerar formas de integrar aún más la diversidad biológica en los presupuestos económicos y planes de desarrollo nacionales, incluyendo los sectores productivos fundamentales;

¹ Las biografías breves de los expertos figuran en <https://www.cbd.int/financiamiento/rm2020.shtml>.

d) Considerar formas de mejorar la preparación y la capacidad de las Partes para acceder a recursos financieros y utilizarlos en apoyo de la implementación del marco posterior a 2020.

7. En los informes antes mencionados, estos aspectos de movilización de recursos se consideraron de manera transversal. También se aprovecharon para estructurar el Taller temático sobre movilización de recursos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, celebrado en Berlín del 14 al 16 de enero de 2020, con el apoyo financiero y logístico del Gobierno de Alemania. Con el fin de disponer de información suficiente para los debates en el taller, el grupo de expertos preparó, y puso a disposición del taller, una evaluación y revisión preliminar de la estrategia para la movilización de recursos y la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica, que incluía, de manera preliminar, las carencias y necesidades identificadas para la acción. Asimismo, el grupo de expertos presentó en el taller un análisis exploratorio de las metodologías disponibles que permiten estimar los recursos necesarios para implementar el marco posterior a 2020. El informe del taller ([CBD/POST2020/WS/2020/3/3](https://www.cbd.int/post2020/ws/2020/3/3)) está disponible para uso del Órgano Subsidiario en documentos de información.

8. Con el propósito de apoyar la labor del grupo de expertos, la Secretaria Ejecutiva emitió la notificación [2019-086](#), de fecha 8 de octubre de 2019, donde se invitaba a las Partes y las organizaciones pertinentes a que presentaran sus puntos de vista y experiencias importantes sobre movilización de recursos y se proporcionaba un cuestionario con un conjunto indicativo de preguntas basadas en los elementos del párrafo 15 de la decisión 14/22. Al momento de prepararse la presente nota, se habían recibido respuestas de Benin, Bosnia y Herzegovina, Canadá, Etiopía, Guinea, Iraq, Japón, Noruega, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros. También se recibieron respuestas de las siguientes organizaciones internacionales, pueblos indígenas y comunidades locales e interesados directos pertinentes: Conservation Finance Alliance; el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad; la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; The Nature Conservancy; la Iniciativa BioTrade de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y socios; un grupo de investigadores académicos de la Universidad de Columbia Británica, la Universidad de Lancaster y la Universidad Duke; la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad (BIOFIN) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Banco Mundial y el Fondo Mundial para la Naturaleza². Estas respuestas, junto con las deliberaciones y el material presentado durante el taller, contenían ideas valiosas para la labor del grupo de expertos.

9. También se tocó el tema de la movilización de recursos durante las reuniones del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. En la primera reunión (Nairobi, 27-30 de agosto de 2019) se mencionó la movilización de recursos y el suministro de recursos financieros como posibles cuestiones que deberían reflejarse en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 como medios de aplicación y condiciones propicias, y se sugirió que la parte para facilitar/posibilitar la implementación podría reflejarse en los objetivos del marco³. En la segunda reunión del Grupo de trabajo de composición abierta (Roma, 24-29 de febrero de 2020), se propuso como objetivo adicional la disponibilidad de recursos financieros suficientes, junto con capacidad y cooperación técnica. En su segunda reunión, el Grupo de trabajo de composición abierta también analizó la movilización de recursos bajo la meta 15 del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y se tuvieron en cuenta las deliberaciones y los puntos de vista expuestos pertinentes⁴.

10. Bajo esta cuestión, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su tercera reunión, puede juzgar conveniente tomar nota de la información y los análisis proporcionados en los documentos CBD/SBI/3/5/Add.1 a CBD/SBI/3/5/Add.3 y considerar dicha información. En particular, el Órgano Subsidiario puede juzgar conveniente considerar la contribución del grupo de expertos al proyecto de componente de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

² Las respuestas están disponibles en <https://www.cbd.int/financiam/rm2020.shtml>.

³ [CBD/WG2020/REC/1/1](#), anexo I, secciones E y D.

⁴ [CBD/WG2020/REC/2/1](#).

que se refleja en el proyecto de recomendación de la siguiente sección IV, como base para formular su recomendación al Grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 durante su tercera reunión y a la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión.

11. La pandemia de COVID-19 y las respuestas conexas en materia de políticas han evidenciado la importancia de comprender mejor la relación que existe entre la diversidad biológica y la salud humana con el propósito de aprovechar las posibles sinergias de las políticas. Las actuales respuestas tendentes a ofrecer estímulos económicos plantean dificultades y a la vez ofrecen oportunidades para la financiación de la diversidad biológica: dificultades en términos de los esfuerzos que se requieren para volver a determinar las prioridades debido a la escasez cada vez mayor de fondos públicos; y oportunidades en términos del acuerdo generalizado de que existe la necesidad de “reconstruir mejor”. Se requerirán medidas de definición de políticas para reducir al mínimo las dificultades y maximizar las oportunidades.

III. INFORME SOBRE EL PROGRESO LOGRADO EN RELACIÓN CON OTROS ELEMENTOS DE LA DECISIÓN 14/22

A. Presentación de informes financieros

12. En los párrafos 1 y 3 de la decisión 14/22, la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, tomó nota con reconocimiento de la información proporcionada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros, e instó a las Partes a que informen, utilizando el marco de presentación de informes financieros en línea para informar, cómo han seguido contribuyendo a los esfuerzos colectivos para alcanzar las metas mundiales de movilización de recursos, con respecto a la base de referencia establecida, junto con sus sextos informes nacionales, a más tardar el 31 de diciembre de 2018.

13. Entre el 5 de septiembre de 2018, plazo establecido para el análisis presentado ante la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión⁵, y el 10 de marzo de 2020, se recibieron cuatro informes nuevos facilitando información sobre los parámetros de referencia y la evolución hasta 2015, asimismo, algunas Partes hicieron llegar información actualizada sobre dichos parámetros y la evolución hasta 2015. Un total de 17 países facilitó información sobre otros avances hasta 2020, en una segunda ronda de presentación de informes. El número consolidado de Partes que habían proporcionado información a través del marco de presentación de informes financieros es 81. En el documento CBD/3/5/Add.1 figura un análisis actualizado de los marcos presentados.

B. Creación de capacidad y apoyo técnico

14. En el párrafo 4 de la decisión 14/22, la Conferencia de las Partes invitó a la iniciativa BIOFIN y programas o iniciativas similares a seguir proporcionando apoyo técnico y financiero y de creación de capacidad a los países en desarrollo interesados para que participen en la iniciativa.

15. En el período que se está examinando, la iniciativa BIOFIN empezó su Fase II con 27 países que ahora están plenamente orientados hacia la implementación de 106 soluciones financieras para la diversidad biológica, con lo que se lograrán resultados financieros tangibles. Otros cinco países nuevos comenzaron a aplicar la metodología BIOFIN. El grupo de la iniciativa BIOFIN siguió alentando a los países BIOFIN a que reflejaran sus productos finalizados en el marco de presentación de informes financieros del Convenio⁶. En noviembre de 2018, se publicó una metodología BIOFIN revisada, y el repositorio en línea de soluciones financieras ahora contiene más de 150 inscripciones⁷. Está en curso el programa de apoyo a los nodos regionales de CDB-BIOFIN, concebido para ofrecer apoyo técnico específico a los países que no forman parte de la iniciativa BIOFIN en aplicar la metodología BIOFIN, y 40 países han participado recibiendo distintos grados de apoyo. La iniciativa BIOFIN, en colaboración con

⁵ CBD/COP/14/6.

⁶ Al mes de marzo de 2020, los países siguientes apoyados por la iniciativa BIOFIN habían concluido sus marcos de presentación de informes financieros: Belice, Bhután, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Filipinas, Georgia, Guatemala, India, Kazajstán, México, Mozambique, Perú, Rwanda, Sudáfrica, Tailandia y Uganda.

⁷ <https://www.biodiversityfinance.net/finance-solutions>.

la Secretaría del Convenio, también celebró un curso en línea masivo y abierto (MOOC) sobre la financiación para la diversidad biológica del 15 de abril al 31 de mayo de 2019, en el que se inscribió un total de 3 607 participantes de 170 países (además de 236 participantes nuevos inscritos, desde que se finalizó la versión interactiva del MOOC, para llevar el curso a su propio ritmo)⁸.

16. El Órgano Subsidiario puede considerar pertinente tomar nota de esta labor e invitar a la iniciativa BIOFIN, así como a otras organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes, a continuar esta labor en el contexto del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y su componente de movilización de recursos.

C. Sinergias entre los convenios

17. En el párrafo 7 de la decisión 14/22, la Conferencia de las Partes puso de relieve que todas las estrategias para movilización de recursos deberían promover y aprovechar las sinergias entre los convenios, así como las sinergias relacionadas con los sistemas de seguimiento de los recursos financieros provenientes de diferentes fuentes y la aplicación de los convenios. Al respecto, el Fondo para la neutralización de la degradación de las tierras (NDT), que dirige el Mecanismo Mundial de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) y que se inició en la 13ª de la Conferencia de las Partes en la CLD (Ordos, China, 2017), en respuesta a una petición previa de la Conferencia de las Partes en la CLD, es un fondo de inversión de impacto que combina recursos de los sectores público, privado y filantrópico para ayudar a lograr la neutralización de la degradación de las tierras por medio de proyectos de gestión sostenible del uso de la tierra y de restauración de la tierra ejecutados por el sector privado. El Fondo NDT está dirigido a adoptar un enfoque paisajístico en el que se consideren y manejen puntos de equilibrio entre usos de la tierra, intereses individuales y políticas sectoriales que compiten entre sí; en particular, proteger los servicios vitales de los ecosistemas va de la mano con evitar posibles adquisiciones de grandes extensiones de tierra que vayan en contra de las normas ambientales y los intereses de las comunidades locales. Con el propósito de responder a esta dirección programática para aprovechar las sinergias, los Secretarios Ejecutivos de los tres convenios de Río se encuentran representados en la Junta Estratégica del Fondo NDT. Del mismo modo, el Fondo Verde para el Clima está de acuerdo en que se apoyen y financien soluciones basadas en la naturaleza para incorporarlas en las políticas y en el desarrollo y financiación de proyectos conexos, para así promover las sinergias entre estas importantes áreas. Algunos bancos multilaterales o bilaterales de desarrollo también han adoptado estrategias y están financiando proyectos que aportan cobeneficios climáticos y de diversidad biológica.

D. Hitos para el pleno cumplimiento de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica

18. En el párrafo 11 de la decisión 14/22, la Conferencia de las Partes acogió con satisfacción la labor de organizaciones e iniciativas pertinentes dirigida a prestar apoyo analítico y técnico y de creación de capacidad para el cumplimiento de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, y las invitó a continuar e intensificar esa labor.

19. En el párrafo 12 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes observó la utilidad de los estudios nacionales para detectar incentivos perjudiciales y oportunidades para eliminar o reformar los incentivos perjudiciales, incluidos subsidios, y su utilidad en la búsqueda y determinación de medidas de políticas más eficaces, e invitó a organizaciones interesadas a considerar la posibilidad de realizar una recopilación y análisis sistemáticos de los estudios existentes, con miras a determinar métodos de buenas prácticas para detectar incentivos perjudiciales y elaborar respuestas de políticas adecuadas, y elaborar una norma o modelo de norma que sirva como orientación voluntaria. El Grupo de trabajo sobre biodiversidad, agua y ecosistemas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) decidió asumir esta tarea como parte de su programa de trabajo de 2019-2020, que actualmente está en curso. Asimismo, la OCDE brinda apoyo a los países para que armonicen sus presupuestos nacionales con el

⁸ El curso en línea está disponible en <https://learningfornature.org/en/courses/biodiversity-finance/>.

clima, la diversidad biológica y otros objetivos ambientales, en el marco de su iniciativa *Colaboración de París sobre presupuestos ecológicos*.

20. La OCDE sigue de cerca las tendencias de los elementos potencialmente perjudiciales del apoyo gubernamental a la agricultura, a título de indicador para medir el progreso alcanzado en tomar medidas respecto a los incentivos perjudiciales, incluidos subsidios, de conformidad con la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica. La OCDE está haciendo un seguimiento de los instrumentos económicos y la financiación para la diversidad biológica por medio de su base de datos mundial sobre Instrumentos de Política Ambiental (PINE). Actualmente, cerca de 110 países están contribuyendo a esta base de datos mundial que ofrece información sobre más de 3 500 instrumentos de política relacionados con el medio ambiente. Alrededor de 60 países han informado acerca de los instrumentos económicos que en materia de diversidad biológica han puesto en marcha (es decir, impuestos, tarifas, derechos, permisos negociables o subsidios relacionados con la diversidad biológica). Por medio de la notificación [2019-114](#) del 12 de diciembre de 2019, se invitó a las Partes a que contribuyeran a la base de datos PINE, la cual sirve como repositorio de datos que ofrece indicadores pertinentes para seguir de cerca el progreso en aplicar el elemento relacionado con medidas relativas a los incentivos positivos de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica (véase la decisión XIII/28, anexo). Hoy en día, la OCDE también elabora encuestas para hacer un seguimiento de dos instrumentos económicos adicionales, a saber, el de pagos por los servicios de los ecosistemas (PES) y el de compensaciones para la diversidad biológica.

21. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente lanzó recientemente una iniciativa sobre reforma fiscal para la agricultura sostenible en la que la Secretaría del Convenio colabora por conducto del grupo de expertos técnicos de la iniciativa. Esta iniciativa tiene por objeto contribuir a los compromisos internacionales contraídos en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Convenio sobre la Diversidad Biológica, para llenar lagunas detectadas en los conocimientos, generar un impulso y hacer avanzar esta agenda en 2020-2021, como parte de un enfoque holístico de sistemas alimentarios. En el contexto de la iniciativa, se tiene previsto organizar una serie de actividades de divulgación que incluyan diálogos de alto nivel en materia de políticas en conferencias internacionales clave, iniciar una campaña de comunicaciones específica cuya narrativa sea positiva y producir un informe mundial en torno a la readaptación del apoyo agrícola para sistemas alimentarios sostenibles.

IV. CONCLUSIONES Y ELEMENTOS DE UN PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

A. Componente de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

22. En su tercer informe (CBD/SBI/3/5/Add.3), el grupo de expertos presentó su contribución a un proyecto de componente de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. La contribución se divide en dos partes. La sección VI del documento contiene las propuestas del grupo de expertos relativas a cómo reflejar la movilización de recursos directamente en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, bajo la forma de posibles metas, en tanto que en las secciones I a V se establece el enfoque estratégico que podría sustituir a la actual estrategia para la movilización de recursos. Las metas propuestas y el enfoque estratégico siguen una arquitectura común que consta de tres componentes interconectados y complementarios: a) reducción o reorientación de los recursos perjudiciales para la diversidad biológica, b) generación de otros recursos provenientes de todas las fuentes y c) aumento de la eficacia y eficiencia del uso de los recursos. Existen nexos y posibles interacciones entre algunas de las metas de movilización de recursos que propone el grupo de expertos y los objetivos del enfoque estratégico para la integración a largo plazo que se desarrolló con el apoyo del Grupo asesor oficioso sobre la integración.

23. Estas dos partes se reflejan en el siguiente proyecto de recomendación, a título de proyecto de elementos sobre movilización de recursos para su posible inclusión en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (anexo I) y proyecto de elementos de un posible enfoque sustitutivo de la actual estrategia para la movilización de recursos (anexo II). El Órgano Subsidiario puede considerar pertinente invitar al Grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y a sus copresidentes para que consideren el proyecto de elementos sobre movilización de

recursos para su posible inclusión en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (anexo I), así como recomendar a la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, que adopte el enfoque sustitutivo de la actual estrategia para la movilización de recursos, el cual figura en el anexo II.

24. La contribución del grupo de expertos también comprende observaciones y sugerencias sobre la persistente necesidad que tienen los países en desarrollo y países con economías en transición de apoyo técnico y creación de capacidad, lo que incluye la elaboración de planes financieros nacionales y otras actividades asociadas a la movilización de recursos. Estas sugerencias se incorporan en el proyecto de recomendación que figura más adelante.

B. Presentación de informes financieros

25. La contribución del grupo de expertos contenida en el documento CBD/SBI/3/5/Add.3 también comprende recomendaciones sobre un marco, simplificado y más eficaz, de presentación de informes financieros. El grupo de expertos identifica la necesidad de recopilar, gestionar y utilizar datos de una manera más oportuna y regular a fin de contar con la información necesaria para la toma de decisiones, así como de aprovechar mejor los marcos de presentación de informes estadísticos internacionales existentes y los procesos conexos. Estas sugerencias se incorporan en el proyecto de recomendación que figura más adelante.

C. Sinergias entre los convenios

26. El Órgano Subsidiario puede juzgar pertinente tomar nota de a labor de las organizaciones descritas en la sección anterior y alentarlas a continuar e intensificar esta labor.

D. Hitos para el pleno cumplimiento de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica

27. De las últimas tres reuniones de la Conferencia de las Partes se derivó un conjunto considerable de cuestiones que destacan la posible contribución al logro de la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica –sobre movilización de recursos– de cumplir la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica –sobre incentivos–, de proporcionar orientación práctica al respecto e, incluso, de cumplir los hitos para la aplicación de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica adoptados por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión⁹. La Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica y los hitos para su cumplimiento tienen 2020 como fecha límite. En el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 (meta 12) se había propuesto una posible meta sustitutiva sobre incentivos, que en el texto de la contribución del grupo de expertos (véase el siguiente anexo I) se propone desarrollar más y enmendar. El enfoque estratégico para la integración a largo plazo de la diversidad biológica y su plan de acción desarrollado con el apoyo del Grupo asesor oficioso sobre la integración de la diversidad biológica, también son importantes en este sentido^{10,11}.

28. El Órgano Subsidiario puede considerar oportuno recomendar la continuación de esta labor bajo el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, al tomar nota de las actividades de apoyo de las organizaciones internacionales pertinentes y al alentarlas a continuar e intensificar esta labor.

E. Elementos de un proyecto de recomendación

29. A la luz de las consideraciones antes expuestas, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su tercera reunión puede considerar oportuno formular una recomendación del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,

Recordando la decisión [14/22](#) y su decisión de comenzar los preparativos relacionados con la componente de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en

⁹ Véase la decisión [XI/4](#), párr. 8; [XII/3](#), párrs. 19-23 y anexo I; [XIII/20](#), párrs. 22-25; y [14/22](#), párr. 8-13.

¹⁰ CBD/SBI/3/13.

¹¹ CBD/SBI/3/13/Add.1.

una etapa temprana del proceso de elaboración del marco, de manera plenamente coherente y coordinada con el proceso general,

Destacando la importancia de mejorar la movilización de recursos de todas las fuentes para la aplicación efectiva del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

Habiendo examinado el informe del Taller temático sobre movilización de recursos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020¹², celebrado en Berlín del 14 al 16 de enero de 2020,

Habiendo examinado también los informes del Grupo de expertos sobre movilización de recursos, en particular la contribución al proyecto de componente de movilización de recursos,

Destacando los nexos y posibles interacciones entre determinados elementos del componente de movilización de recursos propuesto por el grupo de expertos y el enfoque estratégico para la integración a largo plazo desarrollado con el apoyo del Grupo asesor oficioso sobre la integración,

Presentación de informes financieros

1. *Toma nota con reconocimiento* de la información proporcionada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros, así como de la evaluación contenida en el informe pertinente del grupo de expertos¹³;

2. *Insta* a las Partes que aún no lo han hecho a que proporcionen la información necesaria sobre los parámetros de referencia y notifiquen el progreso inicial respecto de las metas de movilización de recursos hasta 2015, para el 31 de diciembre de 2020, utilizando el marco de presentación de informes financieros, e *invita* a las Partes a que actualicen, según corresponda, sus marcos de presentación de informes financieros con datos confirmados o finales correspondientes a 2015, con miras a mejorar la solidez de los datos y permitir la evaluación exhaustiva del progreso conseguido en alcanzar las metas establecidas por la Conferencia de las Partes en su 12ª reunión¹⁴;

3. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que prepare un análisis actualizado y final de los informes financieros recibidos para que sirvan de información a la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión;

Componente de movilización de recursos del marco de la diversidad biológica posterior a 2020

4. *Invita* al Grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y a quienes lo copresiden a que consideren el proyecto de elementos sobre movilización de recursos para su posible inclusión en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, preparado por el Grupo de expertos en movilización de recursos y que se resume en el anexo I de la presente recomendación;

Planes financieros nacionales

5. *Destaca* que la elaboración de planes financieros nacionales para la diversidad biológica u otros instrumentos similares será necesaria a fin de garantizar la movilización adecuada y oportuna de todos los recursos, de conformidad con la estrategia para la movilización de recursos que se propone para la aplicación efectiva del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

6. *Toma nota con reconocimiento* de la labor de organizaciones e iniciativas pertinentes, incluida la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, destinada a prestar apoyo financiero y técnico y de creación de capacidad a los países en desarrollo que estén interesados, a fin de que elaboren e implementen planes financieros nacionales para la diversidad biológica, en consonancia con la decisión [XIII/20](#), párrafo 10, y la decisión 14/22, párrafo 4;

¹² [CBD/POST2020/WS/2020/3/3](#).

¹³ CBD/SBI/3/5/Add.1.

¹⁴ Decisión [XII/3](#), párr. 1 a) a e).

7. *Invita* a la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en colaboración con otras organizaciones e iniciativas interesadas y pertinentes, así como a la Secretaría Ejecutiva, a refinar la metodología existente de la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad destinada a la preparación de planes financieros nacionales para la diversidad biológica en todos los países, junto con modalidades técnicas y financieras para la aplicación de esta metodología, adaptada a las circunstancias y capacidades de los países;

8. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 20 del Convenio como la base para movilizar recursos de todas las fuentes para la aplicación efectiva del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y *reconociendo*, respecto a esto, la necesidad de medidas transformativas, inclusivas y equitativas a través de economías y de la sociedad,

Tomando nota de la importancia de integrar la diversidad biológica para la movilización de recursos y el uso efectivo de recursos financieros, porque esto alienta un uso más eficiente de los recursos existentes,

Tomando nota de la importancia de integrar la diversidad biológica y la movilización de recursos para hacer que la resiliencia de los ecosistemas sea parte de la recuperación económica después de la pandemia,

Subrayando la posible contribución de la aplicación del artículo 11 del Convenio, sobre incentivos, para la movilización de recursos financieros,

Reiterando la importante función que desempeñan las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica como base para identificar las necesidades y prioridades nacionales de financiación y movilizar de manera efectiva los recursos financieros procedentes de todas las fuentes en consonancia con las circunstancias y prioridades nacionales, así como, según proceda, para aplicar los protocolos del Convenio e implementar de manera sinérgica otros convenios relacionados con la diversidad biológica,

Tomando nota de la necesidad de que todas las instancias pertinentes establezcan alianzas y colaboren de manera eficaz y de que se fortalezcan las alianzas con empresas y el sector financiero para hacer avanzar la movilización de recursos,

Consciente de las oportunidades de aprovechar las sinergias entre los convenios de Río, incluidas las sinergias relacionadas con la movilización y uso de recursos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica,

1. *Expresa su gratitud* al Gobierno de Alemania por haber proporcionado apoyo financiero para la labor del Grupo de expertos en movilización de recursos y por haber sido el anfitrión del Taller temático sobre movilización de recursos para el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, celebrado en Berlín del 14 al 16 de enero de 2020;

2. *Toma nota con agradecimiento* del informe final del grupo de expertos, donde se proporciona una evaluación de los recursos provenientes de todas las fuentes que son necesarios para la implementación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, así como de otros informes del grupo de expertos que consideró el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión;

3. *Toma nota* del análisis final de los marcos de presentación de informes financieros que recibieron las Partes, preparado por la Secretaría Ejecutiva;

4. *Toma nota con agradecimiento* del progreso alcanzado por los países desarrollados y por las Partes que son países en desarrollo, así como por las Partes que son países con economías

en transición, en aplicar la estrategia para la movilización de recursos y las metas de movilización de recursos adoptadas bajo la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica;

5. *Reconoce* que, a pesar del progreso logrado, existen carencias considerables y persistentes de fondos para la aplicación efectiva del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y que es preciso realizar mayores esfuerzos con el propósito de movilizar recursos provenientes de todas las fuentes en consonancia con el nivel de ambición expresado en el marco;

6. *Reconoce además* la permanente necesidad que tienen los países en desarrollo y los países con economías en transición en materia de apoyo técnico y de creación de capacidad con el propósito de tomar las medidas nacionales necesarias para movilizar recursos e informar al respecto;

Enfoque sustitutivo de la actual estrategia para la movilización de recursos

7. *Adopta* el enfoque sustitutivo de la actual estrategia para la movilización de recursos que figura en el anexo II de la presente recomendación;

8. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos a tener en cuenta el enfoque sustitutivo de la actual estrategia para la movilización de recursos como marco flexible que sirva de guía en el cumplimiento de la meta o metas de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020;

9. *Invita* a las organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes a apoyar la aplicación, a todos los niveles, del enfoque sustitutivo de la actual estrategia para la movilización de recursos;

10. *Invita* a las organizaciones bilaterales y multilaterales de financiación pertinentes, así como al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a proporcionar apoyo técnico y financiero y de creación de capacidad, para la aplicación del enfoque sustitutivo de la actual estrategia para la movilización de recursos en países en desarrollo y países con economías en transición, en consonancia con las circunstancias y prioridades nacionales;

Planes financieros nacionales

11. *Insta* a las Partes e invita a otros Gobiernos a elaborar, teniendo en cuenta las metas de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y el enfoque sustitutivo de la actual estrategia para la movilización de recursos, un plan financiero nacional para la diversidad biológica o, según proceda, a incluir la financiación de la diversidad biológica en el plan nacional financiero para el desarrollo sostenible o en un marco de planificación similar, con miras a identificar plenamente las necesidades y carencias de recursos asociadas a la aplicación, a escala nacional, del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y las medidas que en materia de políticas han de tomarse a fin de eliminar o reducir las carencias financieras, y a informar con anticipación a la celebración de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes;

12. *Toma nota con agradecimiento* de la labor de organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes, incluida la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, destinada a prestar apoyo técnico y financiero y de creación de capacidad a los países en desarrollo interesados, en la elaboración y ejecución de planes financieros nacionales para la diversidad biológica, y a refinar la metodología de la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad;

13. *Invita* a la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otras organizaciones e iniciativas internacionales interesadas y pertinentes a seguir apoyando en la elaboración y aplicación de los planes financieros mencionados en el párrafo precedente, incluso proporcionando orientación técnica de acuerdo con las circunstancias y capacidades nacionales de los países afectados;

Sinergias entre convenios

14. *Toma nota con agradecimiento* de las recientes iniciativas programáticas de fondos como el Fondo para la neutralización de la degradación de las tierras, bajo la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Fondo Verde para el Clima y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, así como de otros mecanismos bilaterales y multilaterales de financiación, destinadas a aprovechar las sinergias para desarrollar y financiar proyectos, con miras a lograr los objetivos de los convenios de Río, y los *alienta* a continuar e intensificar esta labor con el propósito de generar y aumentar los cobeneficios de la diversidad biológica;

Medidas de apoyo para aumentar y armonizar los incentivos conforme al artículo 11 del Convenio

15. *Toma nota con agradecimiento* de la labor realizada por el Comité de Política Ambiental de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos destinada a apoyar a los países a fin de que aumenten y armonicen los incentivos, en particular con el fin de orientar en la identificación y evaluación de subsidios perjudiciales para la diversidad biológica, hacer un seguimiento de los instrumentos económicos y la financiación para la diversidad biológica y armonizar los presupuestos con el clima, la diversidad biológica y otros objetivos ambientales, así como de la labor del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre reforma fiscal para la agricultura sostenible, y *alienta* a las organizaciones a continuar e intensificar aún más esta labor;

Presentación de informes financieros

16. *Decide* elaborar y adoptar, en su 16ª reunión, un marco de presentación de informes financieros actualizado y simplificado, teniendo en cuenta y, según corresponda, utilizando los actuales marcos estadísticos internacionales y marcos de presentación de informes, incluidos los mencionados en los siguientes párrafos 17 y 18, y *pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que prepare un proyecto de este marco en su cuarta reunión;

17. *Invita* a las Partes a que consideren presentar informes, o reforzar las actividades de presentación de informes, según proceda, sobre su gasto nacional en relación con la diversidad biológica empleando los marcos de presentación de informes estadísticos internacionales existentes, por ejemplo: a) el de Estadísticas de finanzas públicas (GFS) (clasificación del gasto por funciones del gobierno) del Fondo Monetario Internacional, b) el de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y c) el de cuentas relativas al gasto para la protección del medio ambiente del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE) de las Naciones Unidas, que administran Eurostat y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y a que proporcionen a la Secretaría Ejecutiva información sobre dichas actividades de presentación de informes;

18. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos que sean miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos a que consideren reforzar aún más, según proceda, las actividades de presentación de informes sobre los aportes financieros internacionales relacionados con la diversidad biológica que han hecho para los países en desarrollo y países con economías en transición, en el Sistema de Notificación de los Países Acreedores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, teniendo en cuenta la metodología del marcador de Río y sus mejoras ulteriores, así como la información pertinente de los bancos multilaterales de desarrollo, y a que proporcionen a la Secretaría Ejecutiva información sobre dichas actividades de presentación de informes;

19. *Invita* a las Partes pertinentes que no son miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos a considerar presentar informes, de manera voluntaria y según proceda, sobre los aportes financieros internacionales relacionados con la diversidad biológica que han hecho para los países en desarrollo y países con economías en transición, en el Sistema de Notificación de los Países Acreedores de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, teniendo en

cuenta la metodología del marcador de Río y sus mejoras ulteriores, así como la información pertinente de los bancos multilaterales de desarrollo;

20. *Invita* al Comité de Expertos sobre Contabilidad Ambiental y Económica de las Naciones Unidas, a la División de Estadística de las Naciones Unidas, al Fondo Monetario Internacional, a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y a otras instituciones pertinentes e interesadas a que, en colaboración con la Secretaria Ejecutiva, sigan elaborando –con base en los marcos estadísticos y clasificaciones existentes– metodologías para el gasto relacionado con la diversidad biológica y sus mecanismos conexos de presentación de informes;

21. *Invita* a los bancos multilaterales de desarrollo y a otras instituciones financieras interesadas a que elaboren y apliquen una metodología común, congruente con los criterios del marcador de Río de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, a fin de identificar y notificar las inversiones de sus carteras que contribuyen sustancialmente a la protección y restauración de la diversidad biológica y los ecosistemas, teniendo en cuenta la orientación y buenas prácticas internacionales pertinentes;

22. *Invita* al Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos a seguir mejorando, según proceda, la metodología del marcador de Río y apoyando a los países en la presentación de informes en relación con el marcador de diversidad biológica, incluso brindándoles asistencia para abordar la cuestión de las carencias actuales de cobertura, como, por ejemplo, las relativas a los aportes financieros internacionales multilaterales destinados a la diversidad biológica;

Fortalecimiento de alianzas

23. *Alienta* a las instituciones del sector financiero, incluidas empresas, a que, con el apoyo de las organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: a) evalúen y divulguen sus impactos, dependencias y riesgos relacionados con la diversidad biológica, de conformidad con el trabajo reciente destinado a la divulgación financiera relacionada con la naturaleza, b) tomen medidas para, por lo menos, reducir los impactos negativos en los ecosistemas y la diversidad biológica de las inversiones de sus carteras y c) creen y apliquen instrumentos de financiación para la diversidad biológica con la intención de aumentar la cantidad de financiación dedicada a la diversidad biológica;

Actividades de apoyo de la Secretaria Ejecutiva

24. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros, colabore con las organizaciones e iniciativas pertinentes, con miras a facilitar y apoyar la labor mencionada en los párrafos precedentes, y en particular que:

a) Amplíe su colaboración con la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras organizaciones e iniciativas pertinentes e interesadas, a fin de facilitar y apoyar la labor descrita en los párrafos 11 a 13 precedentes;

b) Colabore con las organizaciones e iniciativas pertinentes para mejorar la presentación de informes sobre financiación relacionada con la diversidad biológica con base en los marcos de presentación de informes estadísticos internacionales y clasificaciones existentes, de conformidad con los párrafos 20 a 22 precedentes, con miras a ofrecer opciones para un marco, simplificado y más eficaz, de presentación de informes financieros;

c) Colabore con una diversidad más amplia de instituciones financieras, incluidos bancos de desarrollo y empresas del sector financiero, a fin de apoyar la aplicación del enfoque sustitutivo de la actual estrategia para la movilización de recursos a sus propias actividades, de conformidad con el párrafo 23 precedente;

d) Continúe e intensifique la colaboración con las organizaciones e iniciativas pertinentes, con miras a promover aún más las medidas de apoyo para aumentar y armonizar los incentivos conforme al artículo 11 del Convenio, de acuerdo con el párrafo 15 precedente;

e) Continúe e intensifique la colaboración con los mecanismos bilaterales y multilaterales de financiación pertinentes, con miras a catalizar más aún las sinergias para desarrollar y financiar proyectos y lograr así los objetivos de los convenios de Río;

f) Prepare un informe exponiendo el progreso logrado, que incluya recomendaciones sobre de las actividades antes mencionadas, para someterlo a la consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión.

*Anexo I***PROYECTO DE COMPONENTE DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020****PROYECTO DE ELEMENTOS SOBRE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS PARA SU POSIBLE INCLUSIÓN EN EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020**

1. De acuerdo con la recomendación del Grupo de expertos en movilización de recursos¹⁵, es probable que se necesiten varios objetivos específicos para la movilización de recursos que apoyen los objetivos globales del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Dichos objetivos reflejarían los tres componentes interconectados y complementarios de la movilización de recursos que propone el grupo de expertos y, de este modo, facilitarían el avance simultáneo de los tres componentes: a) reducción o reorientación de los recursos perjudiciales para la diversidad biológica; b) generación de otros recursos provenientes de todas las fuentes; c) aumento de la eficacia y eficiencia del uso de los recursos.

2. Con los elementos que se proponen a continuación, las metas 12, 14 y 15 del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020¹⁶ se desarrollan más y se enmiendan.

3. En particular, con referencia a las metas 12 y 14 del borrador preliminar, se propone que los siguientes tres elementos, distintos, pero que se apoyan mutuamente, se incluyan para reducir o reorientar el gasto perjudicial de las diferentes entidades, lo que constituye, a título de contribución del grupo de expertos, un componente importante de la movilización de recursos:

a) Para 2030, todos los países habrán alcanzado un importante avance en la integración fiscal, presupuestaria y financiera, incluso en el examen de todos los presupuestos gubernamentales pertinentes para que, por lo menos, no generen un daño neto para la diversidad biológica; en el aumento de incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de dicha diversidad; en el aumento del uso de medidas disuasivas para frenar las actividades perjudiciales para la diversidad biológica; y en la eliminación de incentivos, incluidos subsidios, perjudiciales para dicha diversidad, de manera consecuente y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales, y estarán informando al respecto;

b) Para [2025], las empresas de los sectores económicos pertinentes a todos los niveles, especialmente las empresas grandes y transnacionales, estarán haciendo una transición hacia prácticas sostenibles, incluso en sus cadenas de suministro, demostrando y notificando una disminución sustancial de los impactos negativos y, cuando sea posible, aumentando los impactos positivos netos en los ecosistemas y la diversidad biológica;

c) Para [2025], las instituciones financieras a todos los niveles, incluidas las instituciones internacionales de financiación para el desarrollo, habrán integrado la diversidad biológica en las políticas y los procesos de evaluación de riesgos, estarán demostrando por lo menos una disminución de los impactos negativos de las inversiones de sus carteras y aumentando el monto de las finanzas dedicadas a la diversidad biológica y estarán informando sobre los riesgos, los impactos y la financiación.

4. La meta 15 del borrador preliminar contiene un elemento sobre movilización de recursos y uno sobre creación de capacidad. El elemento relativo a la movilización de recursos podría elaborarse aún más, para tener en cuenta específicamente la generación de otros recursos provenientes de todas las fuentes, lo que constituye una condición previa fundamental para la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y requerirá de metas ambiciosas convenientes para aumentar los recursos internacionales (bilaterales y multilaterales que también incluyan aportes internacionales privados), así

¹⁵ Véase CBD/SBI/3/5/Add.3, sección VI.

¹⁶ Véase el informe del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 sobre su segunda reunión (CBD/WG2020/2/4).

como los nacionales, que se ajusten adecuadamente a las circunstancias y capacidades nacionales. Por lo tanto, el texto que se sugiere para la meta 15 es el siguiente:

Para 2030, los aportes financieros internacionales relacionados con la diversidad biológica que se destinan a los países en desarrollo, particularmente a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como a los países con economías en transición, alcanzarán o sobrepasarán [punto de referencia e indicador del avance que se acordará], de conformidad con el nivel de ambición expresado en los objetivos de este marco.

5. Además, se propone que se especifique en el marco o en una decisión complementaria que para las Partes en el Convenio:

El suministro de recursos financieros debería hacerse de acuerdo con el artículo 20 del Convenio;

Para [2022], todos los países habrán fijado una meta determinada a escala nacional para la movilización de los recursos nacionales, a un nivel acorde con el nivel de ambición expresado en este marco y de acuerdo con las necesidades y circunstancias nacionales; y, para [2030], todos los países habrán alcanzado esta meta.

6. Asimismo, se propone un nuevo elemento para integrarse en el marco o en decisiones complementarias, con el propósito de tener en cuenta que es importante evaluar las necesidades de movilización de recursos para la diversidad biológica a escala nacional y elaborar un plan financiero nacional para dicha diversidad como herramienta práctica destinada a apoyar la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 a escala nacional, que es el siguiente:

Para [2022], todos los países deberían haber terminado un plan financiero nacional para la diversidad biológica a fin de apoyar sus estrategias y planes de acción nacionales relativos a dicha diversidad, utilizando la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo o una metodología similar para reducir o reorientar los recursos perjudiciales para la diversidad biológica, generar otros recursos provenientes de todas las fuentes y aumentar la eficacia y eficiencia del uso de los recursos.

7. La contribución del grupo de expertos también comprendió una serie de sugerencias de utilidad sobre el trabajo adicional que ha de realizarse con el fin hacer más sencilla y eficaz la presentación de informes financieros, así como acerca de la persistente necesidad que tienen los países en desarrollo y países con economías en transición de apoyo técnico y de creación de capacidad, lo que abarca la movilización de recursos. Estas sugerencias se incorporan en el proyecto de recomendación.

*Anexo II***PROYECTO DE COMPONENTE DE MOVILIZACIÓN DE RECURSOS DEL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020****PROYECTO DE ELEMENTOS DE UN POSIBLE ENFOQUE SUSTITUTIVO DE LA ACTUAL ESTRATEGIA PARA LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS****I. URGENCIA**

1. La diversidad biológica está disminuyendo a nivel mundial y lo hace más rápido que en cualquier otro momento de la historia humana. Esto está ocurriendo en todas las regiones y a nivel de genes, especies y hábitats. A pesar de que se pronostican ciertos aumentos locales de la riqueza de especies y de la productividad de los ecosistemas, los pronósticos son negativos con respecto al efecto de los cambios mundiales en la diversidad biológica que conllevan impactos adversos en el bienestar socioeconómico y la salud de los seres humanos.

2. En el *Global Assessment Report on Biodiversity and Ecosystem Services*, publicado en 2019 por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, se insiste en la necesidad de tomar medidas urgentes para atender, de manera integrada, las causas de la pérdida de la biodiversidad, así como las del cambio climático y la degradación de la tierra. Es necesario crear vías que permitan vivir en armonía con la naturaleza; esto implica hacer cambios en los sistemas financieros y económicos mundiales para lograr una economía sostenible a nivel global y garantizar la aplicación plena del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y de los tres objetivos del Convenio. La movilización de recursos provenientes de todas las fuentes en consonancia con el nivel de ambición expresado en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 es una condición previa fundamental para su aplicación efectiva.

3. El presente enfoque sustitutivo de la actual estrategia para la movilización de recursos tiene por objeto asistir a las Partes en el Convenio, con el apoyo de organizaciones e interesados directos pertinentes, en la elaboración y aplicación de sus planes financieros nacionales para la diversidad biológica, con miras a lograr de manera colectiva las metas de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y movilizar recursos financieros adecuados y predecibles a fin de apoyar el logro de las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y los tres objetivos del Convenio.

4. La estrategia comprende una gama completa de fuentes de financiación. Se orienta hacia la aplicación durante un período inicial que cubre hasta 2030, de acuerdo con el calendario del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

II. MISIÓN

5. La movilización de recursos es esencial para lograr los objetivos del Convenio y aplicar de manera efectiva el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. El logro de las metas de movilización de recursos del marco será necesario para alcanzar las demás metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

6. La movilización efectiva de recursos requiere un cambio transformativo, inclusivo y equitativo a través de las economías y de la sociedad. Por lo tanto, un enfoque estratégico para la movilización de recursos consta de tres componentes de importancia crucial:

- a) Reducción o reorientación de los recursos perjudiciales para la diversidad biológica;
- b) Generación de otros recursos provenientes de todas las fuentes para alcanzar los tres objetivos del Convenio;
- c) Aumento de la eficacia y eficiencia del uso de los recursos.

III. PRINCIPIOS RECTORES

7. Dos temas transversales son de extrema importancia para las actividades de movilización de recursos. En primer lugar, el requisito de cambio transformativo antes mencionado tiene que ser inclusivo y equitativo. En segundo lugar, existen nexos importantes, y grandes posibilidades de interacciones, entre las actividades dirigidas a integrar la diversidad biológica en todos los gobiernos, las economías y la sociedad, las metas conexas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y la orientación indicativa proporcionada en el enfoque estratégico para la integración a largo plazo y su plan de acción¹⁷.

8. Todas las entidades sociales tienen una función que desempeñar en la movilización de recursos: a) los gobiernos nacionales y subnacionales implantan políticas de apoyo, creación de capacidad y mecanismos de financiación, a escalas nacional e internacional, b) las empresas y el sector financiero aumentan el impacto positivo de sus inversiones en la diversidad biológica, reduciendo al mismo tiempo los gastos perjudiciales y c) con la financiación internacional para el desarrollo se ofrece financiación, apoyo técnico y creación de capacidad. Además, es necesario reconocer plenamente las contribuciones importantes con recursos no financieros de los pueblos indígenas y comunidades locales, que actúan como guardianes de la diversidad biológica, así como las de la sociedad civil¹⁸.

9. Para el logro de los objetivos que se enumeran más adelante, deben considerarse, en especial, los siguientes principios rectores:

- a) Orientarse hacia los resultados;
- b) Promover la eficiencia y la eficacia;
- c) Crear alianzas y sinergias;
- d) Apoyar las innovaciones;
- e) Fortalecer la capacidad y la gobernanza;
- f) Crear conciencia;
- g) Tener en cuenta el factor de género, a la juventud, a los pueblos indígenas y comunidades locales y las perspectivas socioeconómicas;
- h) Tener en cuenta las sinergias de los programas y la financiación entre los convenios, en particular, los cobeneficios para el clima.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

10. El tercer informe del Grupo de expertos en movilización de recursos (CBD/SBI/3/5/Add.3) contiene ejemplos adicionales sobre orientación y buenas prácticas basadas en la acción, que ilustran cómo lograr los objetivos estratégicos y llevar a cabo las principales acciones que se enumeran a continuación.

Objetivo estratégico 1

Reducir o reorientar los recursos perjudiciales para la diversidad biológica

11. El objetivo se orienta a atender las principales causas de las actividades e inversiones perjudiciales para la diversidad biológica por medio de normas y directrices, así como de instrumentos reglamentarios y económicos. Esto exige impedir, reducir y reorientar los gastos perjudiciales para la diversidad biológica, incluidos, entre otros, los subsidios perjudiciales. Esto, a su vez, reducirá la necesidad de recursos adicionales para conservar y restaurar la diversidad biológica, y para usarla de manera sostenible, y constituye un complemento clave del siguiente objetivo 2. Las principales acciones previstas son:

¹⁷ CBD/SBI/3/13 y adendo núm. 1.

¹⁸ Véase el programa de trabajo sobre el artículo 8(j) y las disposiciones conexas, y el área estratégica III del enfoque de integración a largo plazo (CBD/SBI/3/13).

- 1.1 Examinar los presupuestos gubernamentales de todos los sectores y a todos los niveles para que, por lo menos, se evite o reduzca al mínimo un daño neto a la diversidad biológica y los ecosistemas;
- 1.2 Eliminar, suprimir de manera gradual o reformar incentivos, inclusive los subsidios, que son perjudiciales para la diversidad biológica; formular e incrementar medidas disuasivas para las acciones que son perjudiciales para la diversidad biológica; y crear y aumentar los incentivos positivos que alienten acciones beneficiosas para dicha diversidad, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales;
- 1.3 Identificar e incorporar los impactos, las dependencias y los riesgos relacionados con la diversidad biológica en las estrategias, operaciones y procesos del sector financiero para, por lo menos, evitar o minimizar el daño neto causado a dicha diversidad y a los ecosistemas por las decisiones de inversión;
- 1.4 Identificar e incorporar los impactos, las dependencias y los riesgos relacionados con la diversidad biológica en los modelos, las operaciones y las prácticas empresariales para, por lo menos, evitar o minimizar los daños a dicha diversidad y a los ecosistemas;
- 1.5 Identificar e incorporar los impactos, las dependencias y los riesgos relacionados con la diversidad biológica en las estrategias, las operaciones y los procesos de las entidades financieras internacionales de desarrollo para, por lo menos, evitar o minimizar el daño neto causado por la financiación para el desarrollo, incluso por la financiación para el clima;
- 1.6 Tomar medidas, incluidas medidas legislativas o reguladoras, según proceda, que ayuden a armonizar los aportes financieros con los objetivos de las políticas de diversidad biológica.

Objetivo estratégico 2

Generar otros recursos provenientes de todas las fuentes para lograr las metas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020

12. La generación de otros recursos internacionales y nacionales nuevos provenientes de todas las fuentes, privadas y públicas, sigue siendo parte fundamental de la movilización de recursos, de conformidad con el artículo 20 del Convenio. Aumentar los recursos conlleva incrementar los aportes dirigidos principalmente a la diversidad biológica e identificar y aumentar los cobeneficios de dicha diversidad derivados de la financiación destinada principalmente al logro de otros objetivos. Con el propósito de aplicar de manera efectiva el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y lograr sus metas de movilización de recursos, las principales acciones previstas deben realizarse de manera proporcionada. Éstas son:

- 2.1 Aumentar la financiación internacional directa e indirecta relacionada con la diversidad biológica para los países en desarrollo y países con economías en transición, incluida la financiación para el clima y otra financiación para el desarrollo;
- 2.2 Aumentar el gasto público nacional, directo e indirecto, relacionado con la diversidad biológica;
- 2.3 Aumentar la inversión (empresarial y financiera) del sector privado en proyectos positivos para la diversidad biológica, incluso identificando y teniendo en cuenta las barreras para inversionistas y promotores de proyectos;
- 2.4 Mejorar la implementación de los acuerdos sobre acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de su utilización.

Objetivo estratégico 3

Aumentar la eficacia y eficiencia del uso de los recursos

13. La movilización efectiva de recursos exige que se reconozca la importancia de, entre otros factores: a) una gobernabilidad y una planificación sólidas, b) la creación de capacidad, c) la creación de

plataformas y alianzas, d) el diseño e incorporación eficaz de la financiación internacional para el desarrollo y e) la supervisión, notificación y examen eficaz de los resultados. Estas medidas favorables garantizan que los recursos movilizados se utilicen con sabiduría y apoyan los esfuerzos realizados para reducir o reorientar los recursos perjudiciales para la diversidad biológica. Las principales acciones previstas son:

- 3.1 Examinar y mejorar, cuando sea necesario, los procesos de gobernanza y planificación dentro del sector público;
- 3.2 Crear alianzas y plataformas conexas eficaces para apoyar la coherencia de las políticas, el aprendizaje compartido y la formulación y aplicación de enfoques comunes, incluso con los pueblos indígenas y comunidades locales, así como con la sociedad civil;
- 3.3 Reforzar las actividades de creación de capacidad, la asistencia técnica y la cooperación tecnológica, de manera sostenida;
- 3.4 Aumentar la eficacia y eficiencia del aporte e incorporación de financiación internacional para el desarrollo;
- 3.5 Mejorar los procesos de supervisión y presentación de informes para la movilización de recursos.

V. APLICACIÓN

14. La aplicación efectiva del enfoque sustitutivo de la actual estrategia para la movilización de recursos requerirá, a todos los niveles, el esfuerzo infatigable de las Partes, otros Gobiernos y todos los interesados directos pertinentes. La voluntad política y el compromiso de reconocer mejor la importancia que tiene la diversidad biológica para el desarrollo sostenible deben fortalecerse a fin de lograr las metas de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, como condición previa fundamental para aplicación efectiva del marco en su conjunto.

15. El enfoque sustitutivo de la actual estrategia para la movilización de recursos ayudará a los países a elaborar planes financieros nacionales para la diversidad biológica tendentes a apoyar la aplicación nacional del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y sus metas mundiales de movilización de recursos. En su elaboración y aplicación deberían participar interesados directos clave, como organizaciones no gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales, empresas y el sector financiero, así como los mecanismos de financiación internacional para el desarrollo.

16. La Conferencia de las Partes y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación someterán a examen la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos, con base en los informes de las Partes y las organizaciones e iniciativas pertinentes, recogidos y analizados por la Secretaría Ejecutiva, según proceda.
